

POZO ALMONTA

"LA CHINITA"

CONTRATO DE COMODATO

En IQUIQUE, 01 de OCTUBRE de 1991 comparece JOSE LUIS CUETO ESCOBAR, Cédula de Identidad Nº 7.965.621-6, en representación de Vecinos Nº 3, ambos domiciliados en LA JIRANA, por una parte; y don CARLOS E. MACKIENNEY URZUA, chileno casado, Abogado, Cédula de Identidad Nº 6.373.670-8 en representación de INTEGRAL FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR Persona Jurídica de Derecho Privado, ambas domiciliadas en Don Carlos Nº 2941 Las Condes, Santiago, por la otra, ambos mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente Contrato de Comodato sobre bien inmueble, para cuyos efectos las partes han de denominarse respectivamente, Comodante y Comodataria:

PRIMERO : La Comodante es dueña del bien inmueble ubicado en LIBERTADOR O'HIGGINS S/N de 20x12... metros cuadrados de superficie aproximadamente, cuyos deslindes se señalan a continuación: y de 20x12.... metros cuadrados de construcción, cuyas dependencias y su distribución consta del plano anexo al presente contrato y que forma parte integrante de éste, para todos los efectos legales.

- NORTE : LIBERTADOR O'HIGGINS
- SUR : GENERAL IBAÑEZ
- ESTE : CIRCUNVALACION
- OESTE : OBISPADO

φ

El título de dominio del inmueble precedentemente individualizado se encuentra inscrito a fs 275... Nº 256 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Depto. Pisagua Paza Almonte el año 1985....

SEGUNDO : Por el presente contrato la comodante entrega en comodato a la comodataria el bien inmueble individualizado en la cláusula primera.

TERCERO : El comodato tendrá una duración de ...5... años contados desde la fecha del presente instrumento, y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de ...5... años, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso dado por escrito, con a lo menos ...12... meses de anticipación al vencimiento del período respectivo.

CUARTO : La comodataria destinará el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de un Centro Abierto de atención a los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la comodataria, una función social necesaria para el desarrollo de la comunidad, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza en edad pre-escolar.

QUINTO : Todos los gastos de mantención, ahiamiento, conservación u otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la comodataria.

Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios y extraordinarios de pagos de servicios domiciliarios tales como luz, agua, gas, teléfono, etc.

SEXTO : Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro.

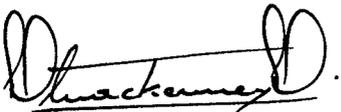
SEPTIMO : Para todos los efectos, las partes filian su domicilio en la Ciudad del Pueblo La Tirana, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO : La personalidad de don JOSE LUIS CUETO ESCOBAR  
consta en ESCRITURA N.º 1245 del 18/08/70  
por su parte la personalidad de don CARLOS E. MACKENNEY URZUA  
consta en Escritura Pública de fecha 30 de Septiembre de 1971,  
otorgada ante el Notario Público, Sr. Alvaro Velasco Puñer,  
instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes  
y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se suscribe en ...5.....  
ejemplares del mismo tenor, quedando el comodate en poder de 2...  
de ellas, y ...2... para el comodatario, y 1 Depto. Social Ilustre  
Municipalidad de Pozo Almonte.



JOSE LUIS CUETO ESCOBAR  
PRESIDENTA JUNTA DE  
VECINOS N.º 3



CARLOS E. MACKENNEY URZUA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
INTEGRA CENTRAL